

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2025/26



CEIP SAN FELICES DE BILIBIO
ceip.sanfelices@larioja.edu.es

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN: OBJETIVOS

MARCO LEGAL

FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN TUTORIAL

ACTUACIONES

PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNO , FAMILIA Y PROFESORADO.

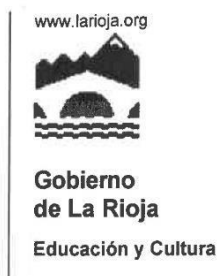
PROCEDIMIENTO EMPLEADO AL REALIZAR EL PAT

EVALUACIÓN DEL PAT

COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA

CRITERIOS JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

WEBGRAFÍA.



Educación

Av. De la Rioja, 2 C.P. 26200 Haro
Tif. 941311089
Email: ceip.sanfelices@larioja.edu.es



C.E.I.P "San Felices de Bilibio"
Haro

1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente Plan de Acción Tutorial se han tenido en cuenta tanto los principios, objetivos y valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo como las características de nuestro alumnado y la legislación vigente. Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Colegios de E. Infantil y Primaria, en su Artículo 45.

El objetivo de planificar una Acción Tutorial es el de contribuir al desarrollo integral del alumnado para que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es un documento que traza, a medio y largo plazo, el conjunto de acciones que se desarrollarán en el centro educativo con la finalidad de guiar, acompañar y orientar al alumnado, recoge la organización y funcionamiento de las tutorías que se van a realizar en el centro, así como el conjunto de actividades que contribuyan a la orientación personalizada de los alumnos y alumnas, tanto en lo educativo como en lo personal y lo profesional.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumn@s como tarea de todo el profesorado y, por ello, afecta a las actuaciones que cada profesor realiza dentro de su área o materia para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas.

Conlleva, por tanto, la acción coordinada de todo el equipo de profesores y profesoras de un alumno o alumna, aunque, no cabe duda, la figura clave del proceso es el tutor/a.

Siguiendo las directrices de la Administración Educativa y considerando un planteamiento educativo integral y personalizado, la función tutorial forma parte de la función docente y, en cierto modo, se identifica con ella. La función tutorial es un componente inseparable del proceso educativo en su integridad.

El Plan de Acción Tutorial es un documento específico de planificación de las actuaciones que corresponde desarrollar a los tutores, bajo la supervisión del Jefe de Estudios. La Jefatura de Estudios elaborará el Plan de Acción Tutorial de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión de Coordinación Pedagógica y con aquellos criterios de carácter general definidos en el Proyecto Educativo que afectan al desarrollo de la función tutorial.

2. ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN: OBJETIVOS

En el enfoque del nuevo currículo, la función tutorial no es solamente un elemento inherente a la función educativa, sino parte esencial del desarrollo curricular. El profesor, en cuanto tutor, es quien guía a los alumnos no sólo en su escolaridad, en sus aprendizajes, sino también en el desarrollo de su personalidad y en el desarrollo de la configuración de un itinerario de vida, siendo de destacar que las funciones tutoriales han de desarrollarse dentro del currículo establecido.

La acción tutorial y orientadora ha de cumplir los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas con sus aptitudes e intereses diferenciados.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos y no los alumnos a la escuela.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación (orientación en la vida y para la vida), atendiendo al contexto real en el que viven los alumnos, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente "educación para la vida".
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no solo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible fenómenos indeseables como el abandono, el fracaso y la inadaptación familiar.

3. MARCO LEGAL

*Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (BOE 30/12/2020).

*El artículo 1 de la LOMLOE de 2020 establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas. Así como, en los valores de la constitución sobre el respeto a los derechos y libertades.

Los principios y fines de la educación incluyen:

- La educación en derechos humanos
- La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación
- La educación para la paz y la no violencia
- La educación afectivo-sexual
- La educación para solidaridad entre los pueblos
- La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social
- La educación intercultural
- La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable

*Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria.

*Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

*Decreto 45/2022, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*Decreto 36/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad Autónoma de La Rioja

*Decreto 41/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como posteriores órdenes que desarrollan el Decreto 31/2022 que se irán publicando durante el curso escolar 22-23.

La Educación para la Ciudadanía Mundial de la UNESCO (2015) ofrece un marco común integrador de estos aprendizajes, mientras que la Agenda 2030 ofrece un mapa de contenidos per trabajar entre materias la interdependencia de las problemáticas sociales y ambientales, local y global.

En el conjunto de la etapa, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

TÍTULO III Profesorado

CAPÍTULO I Funciones del profesorado Artículo 91.

Funciones del profesorado.

Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos o ámbitos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

j) La participación en la actividad general del centro.

k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones Educativas o los propios centros.

l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Orden 08/2014 del 20 agosto, La Rioja. BOR

Decreto 49/2008, de 31 de julio sobre Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Colegios de Educación Infantil y Primaria (BOR 8/08/2008)

Artículo 33.- Tutoría y designación de tutores.

La tutoría y la orientación de los alumnos forma parte de la función docente. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor. Preferentemente será maestro tutor quien imparta al grupo de alumnos diversas áreas del currículo. _La asignación seguirá los siguientes criterios:

a) Seguirá un maestro con el mismo grupo de alumnos hasta finalizar el ciclo. Cuando a juicio del equipo directivo existieran razones para obviar este criterio, el director dispondrá la asignación del maestro o maestros implicados a otro ciclo, curso, área o actividad docente previo informe motivado al servicio de inspección técnica. No se podrá permanecer más de dos cursos escolares con el mismo grupo o más de un ciclo, sin embargo, si se empieza al finalizar un ciclo, se puede empezar el ciclo siguiente.

b) La especialidad del puesto de trabajo al que estén adscritos los diferentes maestros.

Respetando los criterios descritos, el Director a propuesta del Jefe de Estudios, asignara los grupos de alumnos y tutorías teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados en la primera reunión.

En caso de no alcanzarse acuerdos, el director asignará los grupos siguiendo el siguiente orden:

- Miembros del equipo directivo, que deberán impartir docencia, preferentemente, en el último ciclo de primaria.
- Maestros definitivos, dando preferencia a la antigüedad en el centro, contada desde la posesión en el mismo.
- Maestros provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo.
- Maestros interinos.

El Jefe de Estudios se encargará de la coordinación de los tutores, manteniendo con ellos las reuniones periódicas necesarias.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1 MAESTRO TUTOR.

La tutoría será ejercida por el tutor del grupo apoyado por todo el equipo docente. La acción tutorial se llevará a cabo al menos una vez por semana, de forma individualizada y priorizando a los alumnos con más dificultades. Los maestros tutores ejercerán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial establecido en el Proyecto Educativo y aprobado por el Claustro.
- b) Conocer los intereses y facilitar la integración del alumnado en su grupo y en el conjunto de la vida escolar, y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- c) Coordinarse con los maestros que impartan docencia o intervengan en su grupo, con respecto a la programación y a la evaluación continua del rendimiento académico del alumno y del desarrollo de su proceso educativo.
- d) En Educación Primaria, decidir sobre la promoción del alumnado al ciclo siguiente, teniendo en cuenta los informes de todos los maestros del grupo de alumnos, previa audiencia de sus padres o representantes legales en el caso de que la decisión vaya a ser la de no promocionar, de acuerdo con la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Coordinar con el Orientador y el profesorado de apoyo las adaptaciones curriculares y la intervención educativa con los alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, cumplimentar correctamente y custodiar la documentación académica individual y del grupo de su tutoría y velar, junto con el Secretario, cuando corresponda, por la correcta elaboración de los documentos acreditativos de los resultados de la evaluación y de la comunicación de éstos a los padres y representantes legales.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, madres o tutores legales, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos.
- i) Atender y vigilar, junto con el resto de los maestros del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas contempladas como tales en la programación didáctica.
- j) Controlar las faltas de asistencia y puntualidad de los alumnos de su tutoría y comunicar éstas y otras incidencias a sus padres o tutores legales, así como al Jefe de Estudios.
- k) Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres o tutores legales de los alumnos y mantener con las familias las reuniones que se consideren

necesarias.

l) Cuantas otras le sean asignadas por la normativa vigente.

Visto esto, podemos hablar de tareas refiriéndonos así, a las actuaciones más concretas que posibilitan el que una determinada función se cumpla.

Éstas están referidas en ámbitos: Alumnado, Profesorado, Familia y Agentes Sociales.

En relación con el alumnado

Acogida del alumnado al comienzo de cada curso y cuando un nuevo alumno/a se incorpore al centro.

Recogida de información del historial académico de cada alumno/a.

Información de la normativa de funcionamiento del Centro, y propiciar la elaboración y cumplimiento del Plan de Convivencia.

Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y del entorno: elección e representantes de alumnado, actividades complementarias, celebraciones del centro, etc.

Control de la asistencia y puntualidad del alumnado, recogiendo las ausencias diariamente a través de la APP Docente.

Estimular la idea de grupo, conocer su dinámica y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, opine, razone y se organice.

Favorecer el clima de confianza.

Encauzar las demandas, inquietudes, quejas, etc. del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y el equipo directivo en los asuntos que se planteen.

Asesoramiento a su alumnado en los momentos más críticos: ingreso en un centro nuevo, cambio de enseñanza elemental a profesional, audiciones especiales...

En relación con el resto del profesorado.

Coordinar al equipo docente de su alumnado en el análisis de situaciones individuales y generales a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con el fin de tomar las medidas oportunas que mejoren la marcha general del alumno/a o del grupo, así como, del desarrollo de su proceso educativo y hacer de mediador y coordinar profesorado, alumnos y familias.

Informar al profesorado que imparte clase a su alumnado sobre los problemas académicos, asignaturas pendientes, necesidades específicas de apoyo educativo, etc.

Participar en las reuniones de ciclo para preparar la programación anual y para su seguimiento.

Educar a sus alumnos para la convivencia, incorporando en su programación y práctica docente los contenidos relacionados con la convivencia escolar y la solución pacífica de conflictos. Impulsará y ejecutará actuaciones dentro del Plan de Convivencia.

Realizar el proceso de evaluación de su alumnado:

- 1- Coordinar el proceso de la evaluación.
- 2- Presidir las reuniones de evaluación
- 3- Elaborar el Acta de la reunión.
- 4- Cumplimentar y custodiar la documentación académica de cada alumno.
- 5- Comunicar la información a los padres, mediante boletines trimestrales y tutorías.
- 6- Decidirá la promoción del alumno al ciclo siguiente, teniendo en cuenta los informes de todos los maestros de su grupo, previa audiencia de sus padres o tutores en el caso de que la decisión vaya a ser no promocionar.

Junto con el Orientador y el profesorado de apoyo el tutor cumplimentará las adaptaciones curriculares en el caso de que las hubiera.

Controlar la asistencia y absentismo. Los padres conocen la Ley de Educación que obliga a la asistencia a clase desde los 6 años y también al matricular al niño en E.I. se comprometen a acudir al colegio; para ello el profesor/a dispone de la plataforma RACIMA en la que recogerán las faltas de asistencia. Para justificar las faltas :

- Por medio de la agenda del alumno.
- Por correo o por racima.
- Si no existe causa justificada y no se subsana la situación, el Equipo Directivo iniciará el Expediente de Absentismo.

En relación con las familias y/o tutores legales

-Comunicar con las familias a comienzo de curso para presentarse, informales sobre las hora de visita y Atención Tutorial, la composición de los equipos educativos, las líneas generales de actuación, los criterios de evaluación y promoción; así como las actitudes y valores que deseamos potenciar: puntualidad, asistencia continua, limpieza, alimentación, material necesario, respeto y convivencia, señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el centro.

-Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa y del tiempo libre.

-Tener entrevistas individuales con las familias para informarles del desarrollo académico o formativo de sus hijos e hijas y su entrega del Boletín de Notas.

-Orientar a las familias en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno y cada alumna.

-Planificar conjuntamente con las familias, unas pautas a seguir con aquellos alumnos y alumnas que presentan algún comportamiento que interrumpa el correcto desarrollo de la vida en el centro.

- Notificar las faltas de asistencia.

En relación con otros agentes sociales

Es labor de los tutores y tutoras coordinarse con todos agentes sociales que sea necesario para beneficio de su alumnado, tanto a petición de dichos agentes, como a petición del propio tutor/a. Al hablar de agentes sociales debemos tener en cuenta que se trata de profesionales de la administración pública: Profesorado de la Enseñanza General, Orientadores/as, Trabajadores/as Sociales del Ayuntamiento, Psicólogos/as, Miembros del Equipo de Menores, personal del Hospital General (alumnado derivado mediante Informe Psicopedagógico),...

4.2 JEFATURA DE ESTUDIOS.

- a) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias y extraescolares de profesores y alumnos, en relación con el proyecto Educativo, la Programación General Anual y las programaciones didácticas y, además, velar por su ejecución.
- b) Confeccionar los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de profesores y con el horario general del centro, incluido en la Programación General Anual, y velar por su cumplimiento.
- c) Coordinar las actividades de los Equipos de Ciclo y nivel.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, conforme al Plan de Acción Tutorial incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- e) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- f) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el cumplimiento de las medidas disciplinarias

- que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro y las propuestas determinadas por el Consejo Escolar.
- g) Organizar el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
 - h) Establecer el procedimiento para el control de las faltas de asistencia del alumnado y proponer los criterios para la comunicación al Ayuntamiento respectivo de los casos significativos de absentismo escolar o situaciones de riesgo o desamparo de los menores escolarizados, conforme a lo establecido en la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.
 - i) Coordinar los procesos de evaluación, así como la respuesta del centro a la diversidad del alumnado y a las situaciones concretas de necesidades educativas específicas que puedan presentarse.
 - j) Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente y las que le puedan ser encomendadas por el Director del centro en el ámbito de sus competencias.

4.3 EQUIPOS DE ORIENTACIÓN.

- a) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- b) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa.
- c) Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial, y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- e) Colaborar con los maestros, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los que tengan necesidades educativas especiales.
- f) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica.
- g) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos de las concreciones curriculares.

5. ACTUACIONES

Unos aspectos muy importantes para llevar a cabo la tutoría y la acción tutorial es la gestión del aula. La gestión del aula es la clave del buen funcionamiento y organización de nuestras aulas, lugar donde se produce el aprendizaje de todo aquello que nuestro alumnado ha de lograr y adquirir. Al hablar de gestión de aula es hablar de la capacidad de dirigir y organizar todas las variables o elementos presentes en el aula:

- * Clima y cohesión del grupo.
- * Motivación y participación del alumnado.
- * Inteligencia emocional: alumnado y profesorado.
- * Curriculum: metodología, evaluación, organización del aula.
- * Disciplina: gestión de los conflictos.
- * Convivencia.

Unas de las claves para un buen funcionamiento de aula está relacionada con el perfil del profesor y sus características. Hay una serie de elementos que son claves y que están para ser puestas en marcha: cariño, comprensión, coherencia, motivación, respeto, confianza y exigencia.

A continuación, se detallan de forma general, las actuaciones que se llevarán a cabo durante el curso, referente a la acción tutorial. Al empezar y durante el curso, el tutor y resto de profesores deberán conocer los intereses de sus alumnos y facilitará su integración en el grupo. Para ello podrán realizar las siguientes acciones:

a) Recepción al grupo de alumnos por el tutor (Primera hora del primer día de clase).

Aquí se informará a los alumnos sobre el funcionamiento del centro, horario, lugares de entradas y salidas, materiales necesarios, normas de convivencia, justificación de las faltas de asistencia... que también será explicado a los padres en la primera reunión informativa.

b) Hablar los primeros días con ellos para conocer sus intereses, habilidades, gustos, crear las normas de clase, presentar a los compañeros con alguna dinámica, realizar una prueba de conocimientos previos y valorar la situación de los alumnos. Posteriormente, se realizará una reunión grupal con las familias o individual según situaciones.

c) Reunión con el tutor anterior.

- Situación del grupo: Metodología y técnicas empleadas, materiales y relaciones del grupo.
- Situaciones individuales: Aptitudes, actitudes, familia, salud.

d) Fomentar en los alumnos actitudes participativas.

- Motivar a los alumnos
- Establecer cauces de participación. (Revista, blog, decoración del colegio,)

e) Contribuir a la personalización del proceso enseñanza-aprendizaje.

f) Detección de dificultades de aprendizaje para adoptar medidas.

6. PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO, FAMILIAS Y PROFESORADO.

Introducción.

Por todo ello y para dar respuesta a las diferentes situaciones emocionales de nuestros alumnos y sus familias, se ha elaborado un Plan de Acogida para el comienzo del próximo curso , con la finalidad de ayudar a la adaptación de la vuelta al colegio de la mejor manera posible.

Objetivos del Plan de Acogida.

- * Acoger a los alumnos y a las familias teniendo en cuenta las diferentes situaciones emocionales vividas y crear un ambiente positivo.
- * Ayudar a los alumnos a gestionar sus emociones mediante programas de gestión socioemocional.
- * Fomentar planes de actuación basados en el diálogo.
- * Incorporar cambios metodológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- * Atención y seguimiento individualizado de los alumnos que lo necesiten, en especial de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- * Incorporar actividades relacionadas con las necesidades de acompañamiento, apoyo y refuerzo de contenidos .
- * Conocer las instalaciones del centro.
- * Facilitar trámites de matriculación.
- * Mejorar la convivencia entre alumnos.

Período de adaptación en Educación Infantil y Primaria.

El periodo de acogida y adaptación al centro se llevará a cabo durante el primer día de clase en el mes de septiembre. Podrá ampliarse en función de las características individuales de los alumnos.

Desde el centro se cuidará la incorporación de los alumnos y para ello los profesores utilizarán el mes de septiembre para llevar a cabo dinámicas de grupo que ayuden a la gestión emocional del alumnado.

Se utilizarán diferentes metodologías más participativas como mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde los alumnos puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas.

El Departamento de Orientación atenderá de forma más individualizada a aquellas familias que presenten unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento, derivándose los casos a profesionales especializados cuando sea necesario.

Actividades a desarrollar con el alumnado:

a. Actividades dirigidas a retomar la cohesión grupal

- Priorizar las actividades que refuercen o retomen la cohesión del grupo.

Hacer grupo: dinámicas de presentación, de conocimiento, de aprecio y de confianza.

Interacciones positivas dentro del grupo. Será la base de la sana convivencia.

Comunicación: escucha activa (oír con empatía), comunicación asertiva (mensajes yo), comunicación no violenta (observación, sentimientos, necesidad, petición).

Cooperación: grupos de trabajo, deporte...

Resolución de conflictos: hay que tener en cuenta las 3P (personas, problemas, proceso).

b. Actividades dirigidas a conocer y facilitar el desarrollo emocional.

Es necesario conocer el punto de partida de cada uno de nuestros alumnos para permitir al profesor/a individualizar y adaptar el proceso de enseñanza a cada situación particular. Así, en los primeros días se realizarán unas pruebas para ver las competencias curriculares de nuestros alumnos, maduración ...para poder ir viendo las necesidades de cada alumno para tomar las medidas necesarias. La manera de gestionar las emociones es diferente en cada persona por la influencia de múltiples factores por lo que hay que estar atentos a que algunos alumnos pueden no estar preparados o no puedan expresar o identificar esas emociones. Es fundamental en estos casos estar alerta a algunos indicadores que nos ayuden a detectar y así poder prevenir posibles dificultades, y orientar posibles ayudas.

- Observar el lenguaje no verbal o corporal, tono de voz, mirada, etc.,

- Observar comportamientos o conductas extrañas: nivel de distracción, irritabilidad, cansancio, sueño, inquietud....

Una vez conocida la situación de partida de cada uno de nuestros alumnos, podremos establecer programas y actividades para facilitar el afrontamiento de las emociones detectadas, mediante el establecimiento de distintas estrategias (reforzando conductas positivas, modelando situaciones,) y actividades para una adecuada inteligencia emocional (empatía, escucha activa...). Para algunos casos puede ser necesario contar con el asesoramiento de la Orientadora del centro o, incluso, la derivación a otros servicios externos. Para ello realizaremos actividades como:

* Diseñar actividades que fomente la expresión y regulación emocional, así como el apoyo mutuo.

* Organizar tareas que permitan analizar con nuestros alumnos las emociones que han aflorado durante el confinamiento y las que sienten actualmente (miedo, aburrimiento, agobio, desesperación, ira, nerviosismo, ansiedad, frustración...), entendiendo que todas ellas son adaptativas para el desempeño normal de nuestra vida.

* Poner nombre a las emociones que sentimos, reconocerlas y saberlas expresar y comunicar

eficazmente.

* Realizar actividades que favorezcan la empatía en nuestro alumnado, la adopción de diferentes puntos de vista, el respeto de las distintas emociones y las diferentes formas de afrontamiento. Utilizando para ello los recursos disponibles.

* Favorecer la autoestima y motivación escolar.

* Utilizar mensajes que transmitan expectativas positivas y confianza en el alumnado.

* Realizar dinámicas de autoestima. Algunos ejemplos pueden ser: "He echado de menos a...por...", cartas a compañeros/as, registros visuales de avances, gafas de ver en positivo a los demás y a uno mismo, rincón del elogio, contratos con compromisos para este curso...

c. Actividades dirigidas al aprendizaje/interiorización en la relación/aula/patio

Los tutores comentarán curso con sus alumnos: normas de higiene, uso de materiales y comportamientos con sus compañeros.

Para ello se pueden:

* Realizar carteles, murales, pictogramas para el aula, decálogos para la agenda...que ayuden a recordar estas nuevas normas.

* Implicar al alumnado en el establecimiento/seguimiento de rutinas con sistemas de refuerzo positivo.

* Planificar actividades de patio.

* Incorporar las asambleas como instrumento para el seguimiento de diferentes aspectos que puedan surgir y como estrategia para facilitar la comunicación emocional y la resolución de conflictos.

d. Actividades que contemplen los aspectos pedagógicos y académicos

* Evaluación inicial del alumnado y del grupo para realizar un análisis de la situación académica y de aprendizaje.

* Reorganización de rutinas y planificación de tiempos.

* Diseño de un Plan de Refuerzo Individualizado adecuado a las necesidades reales, estableciendo mecanismos de refuerzo y compensación.

* Establecimiento de objetivos ajustados a las características de cada alumno que se sitúen dentro de sus posibilidades de obtención de éxito para así fomentar su motivación intrínseca. Establecer un clima acogedor y motivador para todos los alumnos, que todos estén a gusto en su aula y sean capaces de expresar sus sentimientos sin ningún problema.

Orientaciones y actividades a desarrollar con las familias:

a. Orientaciones en el trabajo con las familias

- Se establecerán diferentes medios de comunicación para mejorar el intercambio de información (agenda, entrevistas, vía telemática, teléfono).
- Intentar detectar con prontitud situaciones emocionales de riesgo y atender fundamentalmente a familias que se encuentran en situaciones más vulnerables.
- Facilitar orientaciones elaboradas por centros, profesionales y otras organizaciones sobre la atención a la infancia: manejo del duelo, dificultades de sueño, el abuso tecnológico, prevención de reacciones emocionales, entre otras temáticas.
- Mantener una comunicación fluida con las familias para:
 - Conocer las normas generales del centro.
 - Insistir en la importancia de la asistencia a las reuniones y actividades realizadas por el centro.
 - Recoger necesidades del entorno familiar y mostrar actitud de cercanía y acompañamiento.
 - Establecer objetivos comunes en un marco de colaboración familia-escuela, partiendo de las necesidades de cada familia y priorizando la autonomía del alumno.
 - Orientar sobre cómo abordar desde casa aspectos concretos que estén interfiriendo en su desarrollo tanto académico como socioafectivo (organización de tareas escolares, expresión emocional, miedos...)
 - Informar sobre aspectos organizativos, nuevas rutinas y materiales...
 - Solicitar colaboración a las familias para que pregunten a sus hijos sobre las nuevas rutinas, muestren interés y refuercen su aplicación.
 - Orientar y asesorar a las familias sobre las necesidades de sus hijos/as.
 - Acompañar en las distintas casuísticas que puedan haber sucedido o estar sucediendo desde una actitud positiva de cercanía y respeto.
 - Realizar seguimiento de objetivos acordados.
- Actualización de base de datos de contacto con familias (revisión de teléfonos, mails, posibilidades telemáticas...).

b. Recomendaciones para las familias

- Fomentar un clima de calma y afecto. Los niños aprenden a manejar sus emociones a partir del modelo de los adultos. Transmitir seguridad y confianza.
- Proporcionarle información adecuada a la edad.
- Limitar su exposición a informaciones alarmantes.
- Ayudarles a expresar las emociones y que comprendan que es normal sentir miedo, tristeza, enfado, incertidumbre, preocupación...
- Ofrecerles rutinas, horarios y actividades. Intentar combinar actividades escolares, juego libre, actividad física y también algo de tiempo para el aburrimiento.

- Flexibilizar horarios y tareas.
- Ser pacientes y tolerantes.

Orientación y actividades para desarrollar con profesorado.

- ✓ Informar sobre las distintas señales Wifi.
- ✓ Se informará de los servicios del dominio @larioja.edu.es, Microsoft y google.
- ✓ Dar a conocer los proyectos en los que participa el centro.
- ✓ Dependencias del centro, y su uso, según tipo de aula.
- ✓ Informar sobre la carpeta compartida en VDI, donde se alojan recursos, documentos, horarios...
- ✓ Se informará del grupo de WhatsApp del centro en el que se informa de sustituciones, reuniones y diversos asuntos de interés.
- ✓ También se le explicará cómo funciona el centro y se le presentará al claustro.
- ✓ En la primera reunión se le dará un documento donde aparecerán los horarios, el calendario, documentos oficiales que tenemos, recreos, normas...
- ✓ Se mantendrá una reunión por parte del equipo directivo para aclarar alguna situación que no le haya quedado claro.

7. PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL P.A.T.

En la elaboración del presente Plan de Acción Tutorial ha colaborado el Equipo Directivo del Centro, los profesores de E. Infantil y Primaria y la Orientadora del Centro. Al realizar el P.A.T., hemos tratado de:

- Armonizar en objetivos y actividades las vertientes claves de la Acción tutorial: las actitudes y los ámbitos propios de la orientación.

- Trabajar las actividades de tutoría dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje, respondiendo a una planificación plenamente incorporada al desarrollo de las materias.

El trabajo se ha canalizado a través de la C.C.P. habiéndose llevado a cabo distintas reuniones, unas con todo el Claustro (para iniciar la tarea y para realizar puestas en común y seguimiento de lo realizado), y otras con los Equipos de Ciclo.

8. EVALUACION DEL P.A.T.

El órgano responsable de que esta evaluación se lleve a cabo, así como de recoger la información al respecto es la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP). Dicha evaluación se realiza en dos dimensiones:

- a. Referida a los objetivos, contenidos y actividades del Plan de Acción Tutorial.
- b. Referida al Plan de Acción Tutorial como programa a largo plazo.

Se tendrá en cuenta:

- Grado de coordinación entre el tutor/a y el resto del equipo docente de cada grupo.
- Grado de coordinación de los tutores/as entre sí.
- Contribución de las actuaciones desarrolladas a la mejora de las relaciones entre el centro, los alumnos/as y las familias.

La evaluación se realizará mediante:

- La evaluación de las actuaciones llevadas en las tutorías donde se recogen y se anotan en el registro de actividades. En las reuniones trimestrales por ciclos para poner en común las actividades realizadas y evaluar resultados. En la reunión conjunta al finalizar el curso para evaluar aspectos positivos y negativos de la realización del P.A.T. y acordar posibles modificaciones. Y en la última reunión de CCP, se analizan los resultados o conclusiones obtenidas de las evaluaciones y así poder realizar modificaciones.

A todas estas actuaciones se hará referencia en el apartado tutoría de la memoria anual del curso, con todas las aportaciones de los miembros del claustro.

9. COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA

Se entiende por competencias básicas la combinación integrada de conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa la Educación Básica precisa y debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social. El Currículo de la Educación Básica la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluye ocho competencias básicas. La construcción de estas competencias no puede entenderse si no es de una forma interdisciplinar y globalizada.

Desde la tutoría, se trabajarán:

Competencia en comunicación lingüística

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Esta constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la asignación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Competencia digital

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la

convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Competencia emprendedora

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Competencia en conciencia y expresión culturales

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

El logro de estas competencias básicas se convierte en objetivo educativo que sirve de guía del proceso. El acompañamiento para la adquisición de estas competencias necesarias para la vida, corresponde a todo el equipo docente y de manera singular al tutor/a, que además de trabajar el desarrollo de estas competencias de forma más intencionada tiene la función de coordinar, dinamizar y crear cooperaciones en aquellas competencias educativas que son comunes en todas las áreas, colaborando con todos los agentes implicados en la comunidad educativa.

OTRAS ACTUACIONES.

Código Escuela 4.0

El programa Código Escuela 4.0 trata de la introducción al desarrollo del pensamiento computacional y la robótica en el centro.

Se va a continuar realizando aquellas actividades formativas necesarias para poder seguir con dicho programa y mejorar tanto su competencia digital como la de los alumnos. La formación que recibimos debe ser actualizada ya que este es un mundo en constante cambio y es necesario realizar un constante trabajo de “reciclaje” para conocer los avances que se encuentran y seleccionar los más adecuados para nuestra metodología y nuestro alumnado.

Desde el Crie, Escuela 4.0, han creado la figura de dinamizador. Este dinamizador ayuda al centro en la introducción del pensamiento computacional y robótica en el centro. Además, han creado unos enlaces con material para poder desarrollar las actividades que se estimen necesarias.

PROGRAMA LECTORIOJA y RIOJAMAT

Con estos programas se pretende crear planes de mejoras en estas áreas para ayudar al desarrollo individual de nuestro alumnado y desarrollar las competencias.

PROGRAMA PROA+

Consiste en un refuerzo escolar para aquellos alumnos que más lo necesiten y se realiza por las tardes.

TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL

Saber estudiar supone, por tanto, el dominio de unas estrategias, hábitos y habilidades. Cuanto mejor esté organizado el tiempo de estudio, menos esfuerzo exigirá al alumno y mejores resultados obtendrá este. La voluntad (“querer estudiar”) y el interés son dos factores que ayudarán a la asimilación de los aprendizajes, pero el éxito final dependerá de la actitud positiva hacia el estudio y del grado de motivación para abordar las tareas.

Mediante las técnicas de estudio y trabajo intelectual que vamos a tratar, uniremos teoría y práctica de tal manera que el profesor pueda integrarlas en la programación de aula y el niño en sus planes de trabajo, aplicándolas en el colegio y en sus deberes diarios.

EDUCACIÓN EN VALORES.

El concepto de la educación en valores es muy amplio, pero en términos generales se refiere al conjunto de estrategias y de dinámicas de relaciones que tienen como objetivo formar en civismo y en modelos de convivencia.

Eso significa que va mucho más allá de la enseñanza de materias relacionadas con el funcionamiento de la naturaleza y de las sociedades. Si estas primeras materias nos hablan sobre el "qué" y sobre el "cómo", la educación en valores nos habla sobre el "para qué".

Como la educación en valores está relacionada con la escala ética y los valores que sirven para ordenar las prioridades, también influye sobre el modo en el que las personas se fijan objetivos que alcanzar mediante los conocimientos que aprenden en el resto de materias.

EDUCACIÓN EN EMOCIONES

Desde hace varios cursos hemos detectado que la educación emocional es tanto o más importante que la meramente curricular. Poner en marcha un único proyecto para trabajarlo es complicado, pero poco a poco se ha ido incorporando de manera transversal en todas las etapas. Todos los tutores llevan a cabo dinámicas de auto conocimiento e identificación de las emociones, para que los alumnos mejoren en su desarrollo personal. Esta labor no es única de la figura del tutor, puesto que los especialistas, y las maestras de apoyo de PT y AL, también trabajan en este mismo sentido.

Además, tras el comienzo de la Pandemia por COVID-19, es necesario estar más atentos en la observación de la salud emocional de nuestros alumnos. Este hecho se recoge en las instrucciones de la elaboración del Plan de Contingencia.

WEB

Guías de convivencia.

<https://www.larioja.org/edu-aten-diversidad/es/convivencia/guias-convivencia>

Normativa.

<https://www.larioja.org/educacion/es/normativa-educativa/habitual-informacion/normativa-educacion-primaria>

<https://www.larioja.org/educacion/es/normativa-educativa/habitual-informacion/normativa-educacion-infantil>